

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 6.º

Las personas que á continuacion se expresan, y cuyo domicilio se ignora, se servirán presentarse en este Gobierno civil, Negociado que se cita, en cualquier día no festivo, de doce de la mañana á cinco de la tarde, á recoger documentos que les interesan:

- Doña Rosa Arístegui y Doz.
- D. Cirilo García Lopez.
- Doña Dolores García Cerati.

Madrid 8 de Junio de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spñola.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Secretaría.—Negociado 6.º

En la Gaceta, núm. 158, correspondiente al juéves 7 del actual, aparece inserta la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
Real orden.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo acordado por la Junta de Inspeccion, vigilancia y administracion de las obras de la nueva cárcel de Madrid, en consonancia con lo que dispone la décima de las bases de 4 de Mayo último para la licitacion pública de dichas obras, y en virtud de las facultades que al Ministro de la Gobernacion da la ley de 8 de Julio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que sean desechadas por inadmisibles las proposiciones presentadas al concurso que se verificó en 28 de Mayo por los señores D. Francisco Carreras, D. Manuel de Górgolas y Olivares y D. Demetrio Plá y Tormo, y por haber sido presentada despues de las dos de la tarde de dicho día 28 de Mayo la de D. Cándido Lara.

2.º Que se anuncie nueva licitacion sobre las mismas bases y condiciones aprobadas por Real orden de 5 de Mayo, ampliando á 20 días el plazo de 10 señalado para el segundo concurso por la décima de las indicadas bases, y añadiendo á la 3.ª el párrafo que sigue: "Los presupuestos de la obra y la tasacion oficial de los inmuebles á que se refiere esta base, estarán de manifiesto en la Direccion general de los Establecimientos penales."

Y 3.º Que se publique en la Gaceta de Madrid el acta de la licitacion de 28 de Mayo. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y para los mismos fines señalados en la de 5 de Mayo último. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1877.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

Bases para la licitacion pública de las obras de la nueva cárcel de Madrid.

1.ª Todos cuantos quieran optar á la contrata de las obras de la cárcel-modelo de Madrid, pueden presentar sus proposiciones en pliego abierto ó cerrado al Director general de Establecimientos penales desde el día de la publicacion de estas bases hasta el 27 del corriente, á las dos de la tarde: al pliego debe acompañar necesariamente carta de pago de la Caja general de Depósitos ó resguardo del Banco de España que acredite la entrega como fianza previa de la proposicion de 125.000 pesetas en metálico ó su equivalencia en valores públicos al precio de cotizacion en la oficial inmediatamente anterior á la del día del concurso.

2.ª Los autores de proposiciones se comprometerán á ejecutar en el espacio de tres años cuando más todas las obras de la cárcel con arreglo á los planos y presupuestos aprobados por el Ministerio de la Gobernacion, con sujecion á las condiciones facultativas, de materiales y económicas establecidas por el Arquitecto-Director de dichas obras, y examinadas por la Junta de Inspeccion, vigilancia y administracion de las mismas (1).

3.ª Se entenderán las mejoras de cada proposicion, no sólo con relacion á la economía, sino á la brevedad en la construccion, á la forma y plazo de los pagos, y hasta á la manera de adquirir por precio de obra los inmuebles que han de formar parte de los ingresos destinados á la edificacion de la cárcel. Estos inmuebles son:

1.º El edificio llamado el Saladero, que ocupa la actual cárcel de hombres de Madrid, cuya superficie es de 78.744 pies.

2.º Los terrenos adquiridos por el Ministerio de la Gobernacion en el paseo de Areneros de esta Corte con destino á cárcel, que abarcan una superficie de 621.702 pies cuadrados.

Y 3.º Otros terrenos que fueron propiedad del Ministerio de Fomento, que están situados en las afueras de la puerta de Atocha de esta capital, con superficie de 183.051.75 pies cuadrados. El edificio llamado el Saladero no será poseido, cualesquiera que sean las proposiciones que se presenten, por el contratista de las obras de la cárcel hasta despues de instalada en la nueva la prision de hombres allí establecida.

Los presupuestos de la obra y la tasacion oficial de los inmuebles á que se refiere esta base estarán de manifiesto en la Direccion general de Establecimientos penales.

4.ª El día 27 de Junio, á las dos de la tarde, se reunirá la Junta de inspeccion, vigilancia y administracion de las obras de la cárcel, bajo la presidencia del Ministro, con presencia de Notario, y en acto público se procederá á la lectura de los pliegos de proposiciones presentadas.

5.ª Despues de comenzado el acto de la licitacion no podrá ser retirada ninguna proposicion, ni alterarla con ventaja para su autor.

6.ª Sólo en el caso de que resultasen iguales dos ó más proposiciones, la Junta oirá, durante quince minutos improrogables, indicaciones de mejora de parte de los autores de las mismas.

7.ª Pasados los quince minutos concedi-

(1) Las condiciones económicas que se citan, no se insertan por ser las mismas que sirvieron de norma para la primera licitacion que tuvo lugar en 28 de Mayo último.

dos á las mejoras verbales, terminará el acto público; y la Junta, sin suspender la sesion, deliberará acerca de las proposiciones presentadas, y adjudicará las obras á la más beneficiosa en el mismo día.

8.ª Si en la Junta no hubiese acuerdo ó se presentasen reclamaciones sobre el acto de la licitacion, pasará el acta con todos los incidentes de la sesion al Ministro de la Gobernacion, quien resolverá en término de veinticuatro horas, y hará la adjudicacion conforme á lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 14 de la instruccion de 29 de Agosto de 1876 para la inspeccion, vigilancia y administracion de las obras.

9.ª El autor de la proposicion aceptada elevará á 250.000 pesetas efectivas la fianza provisional para convertirla en definitiva cuarenta y ocho horas despues de haberle sido notificada la adjudicacion.

10. Los gastos de escrituras y anuncios serán de cuenta del autor de la proposicion aceptada.

Madrid 4 de Junio de 1877.—El Director general, Federico Villalva.—Aprobado.—ROMERO.

### Sesion extraordinaria de 29 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Diaz Falcon.—Foronda.—García Noblejas.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Larroca.—Liñan.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Muchada.—Peñaflorida (Marqués de).—Prast.—Revuelta.—Salto y Huelves.—San Martin de la Vara.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de que el señor Aguado no podía asistir á la sesion por ocupaciones urgentes.

Acto continuo se dió lectura de un oficio en que el Sr. Gobernador, transcribiendo una orden del Ministerio de la Gobernacion, participa que, en cumplimiento de la misma, ha convocado á los señores Diputados para este día á fin de repartir entre los pueblos de la provincia el cupo que á esta corresponde en el actual reemplazo.

En su consecuencia se leyó y aprobó dicho repartimiento en la forma siguiente:

	Soldados.	Décis.
Distrito de Palacio.....	95	8
Idem de la Universidad....	135	9
Idem del Centro.....	53	9
Idem del Hospicio.....	80	1
Idem de Buenavista.....	92	6
Idem del Congreso.....	61	7
Idem del Hospital.....	115	2
Idem de la Inclusa.....	122	1
Idem de la Latina.....	123	"
Idem de la Audiencia.....	86	6

### Partido de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares.....	27	1
Ajalvir.....	1	8
Algeza.....	3	2

	Soldados.	Décis.
Ambite.....	2	3
Anchuelo.....	"	9
Barajas.....	5	5
Camarna de Esteruelas....	1	8
Campoalbillo.....	"	"
Campo-Real.....	9	6
Canillas.....	1	3
Canillejas.....	"	4
Corpa.....	3	6
Coslada.....	"	"
Cobeña.....	"	9
Daganzo.....	2	3
Fresno de Torote.....	1	3
Fuente el Saz.....	3	2
La Alameda.....	"	9
La Olmeda.....	2	3
Loeches.....	2	3
Los Hueros.....	"	4
Los Santos de la Humosa...	3	6
Meco.....	4	1
Mejorada del Campo.....	2	3
Nuevo Baztan.....	"	9
Orusco.....	5	"
Paracuellos de Jarama....	2	3
Pezuela de las Torres.....	5	5
Pozuelo del Rey.....	4	1
Ribatejada.....	"	9
Rivas de Jarama.....	"	4
San Fernando.....	1	3
Santoreaz.....	1	3
Torrejón de Ardoz.....	6	4
Torres.....	2	3
Valdeavero.....	2	7
Valdeolmos.....	1	3
Valdetorres.....	2	3
Valdilecha.....	5	"
Valverde.....	"	"
Vallecas.....	8	7
Velilla de San Antonio....	"	4
Vicálvaro.....	3	6
Villalvilla.....	1	3
Villar del Olmo.....	1	3

### Partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas.....	4	6
Alpedrete.....	1	3
Becerril.....	4	1
Boalo.....	"	4
Cercedilla.....	2	7
Colmenar Viejo.....	14	7
Colmenarejo.....	"	4
Collado Mediano.....	1	3
Collado Villalba.....	1	8
Chamartin.....	2	7
Chozas de la Sierra.....	"	9
El Escorial.....	1	8
El Molar.....	10	1
El Pardo.....	5	9
Fuencarral.....	10	1
Galapagar.....	2	3
Guadalix.....	5	"
Guadarrama.....	1	3
Hortaleza.....	2	3
Hoyo de Manzanares.....	2	3
Las Rozas.....	6	9
Los Molinos.....	1	3
Manzanares el Real.....	1	8
Miraflores de la Sierra....	6	4
Moralzarzal.....	2	3
Navacerrada.....	1	3
Pedrezuela.....	2	3
San Agustin.....	2	3
San Lorenzo.....	8	2
San Sebastian de los Reyes..	4	6
Talamanca.....	"	9
Torrelovellos.....	"	4
Valdepiélagos.....	3	2
Villanueva del Pardillo....	1	8

### Partido de Chinchon.

Aranjuez.....	35	4
---------------	----	---

	Soldados.	Décis.
Arganda.....	14	2
Belinonte de Tajo.....	5	"
Brea.....	2	7
Carabaña.....	6	9
Colmenar de Oreja.....	22	5
Chinchon.....	20	2
Extremera.....	7	8
Fuentidueña de Tajo.....	4	6
Morata.....	9	2
Perales de Tajuña.....	6	9
Tielmes.....	5	9
Valdaracete.....	4	1
Valdelaguna.....	2	7
Villaconejos.....	7	8
Villamanrique de Tajo.....	1	8
Villarejo de Salvanes.....	17	5

Partido de Getafe.

Alcorcon.....	2	7
Batres.....	"	4
Carabanchel Alto.....	5	5
Carabanchel Bajo.....	5	"
Casarrubuelos.....	1	3
Ciempozuelos.....	9	6
Cubas.....	"	4
Fuenlabrada.....	11	5
Getafe.....	11	"
Griñon.....	2	3
Humanes.....	1	3
Leganés.....	10	6
Moraleja de Enmedio.....	2	3
Móstoles.....	5	9
Parla.....	3	2
Pinto.....	6	9
San Martin de la Vega.....	5	"
Serranillos.....	3	2
Titulcia.....	1	3
Torrejon de la Calzada.....	1	8
Torrejon de Velasco.....	4	1
Villaverde.....	2	7
Valdemoro.....	6	9

Partido de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.....	"	9
Aravaca.....	2	3
Arroyomolinos.....	"	9
Boadilla del Monte.....	3	6
Brunete.....	5	"
Colmenar del Arroyo.....	1	3
Chapineria.....	4	6
El Alamo.....	1	3
Fresnedillas.....	1	8
Húmera.....	"	4
Majadahonda.....	7	8
Navalagamella.....	1	8
Navalcarnero.....	17	9
Pozuelo de Alarcon.....	5	9
Quijorna.....	"	"
Sevilla la Nueva.....	"	9
Valdemorillo.....	10	6
Villamanta.....	"	9
Villamantilla.....	3	2
Villanueva de la Cañada.....	2	3
Villanueva de Perales.....	"	4
Villaviciosa de Odon.....	6	4

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

Cadalso.....	4	6
Cenicientos.....	10	1
El Prado.....	8	7
Navas del Rey.....	3	2
Pelayos.....	"	"
Robledo de Chavela.....	4	6
Rozas de Puerto-Real.....	3	2
San Martin de Valdeiglesias.....	12	9
Santa María de la Alameda.....	1	3
Valdemaqueda.....	1	3
Zarzalejo.....	"	9

Partido de Torrelaguna.

Alameda del Valle.....	1	8
Berzosa.....	"	"
Brajos.....	"	4
Buitrago.....	3	2
Bustarviejo.....	5	5
Cabanillas de la Sierra.....	3	6
Canencia.....	2	7
Cervera.....	"	"
El Berrueco.....	1	3
El Vellon.....	3	6
Garganta.....	1	8
Gargantilla.....	1	3
Gascones.....	"	9
Horcajo.....	1	8
Horcajuelo.....	"	9
La Acebeda.....	1	3
La Hiruela.....	"	"
La Cabrera.....	2	3
La Serna.....	3	2
Lozoya.....	2	7
Lozoyuela.....	"	"
Madarcos.....	"	4
Manjiron.....	2	3
Montejo de la Sierra.....	2	3
Navalafuente.....	1	8
Navarredonda.....	3	6
Navas de Buitrago.....	"	9
Oteruelo del Valle.....	1	8
Piñecar.....	1	8
Prádena del Rincon.....	2	7
Puebla de la Mujer Muerta.....	1	3

	Soldados.	Décis.
Paredes de Buitrago.....	"	9
Patones.....	"	"
Pinilla del Valle.....	"	4
Rascafría.....	8	2
Reduana.....	"	"
Robledillo de la Jara.....	"	3
Robregordo.....	2	7
Serrada.....	"	9
Sieteiglesias.....	"	"
Somosierra.....	"	9
Torrelaguna.....	8	2
Torremocha.....	"	9
Valdemanco.....	1	3
Venturada.....	1	3
Villavieja.....	1	8
TOTAL.....	1.723	6

En atención á que el repartimiento asciende tan sólo á 1.723 soldados y 6 décimas, y debiendo entregar la provincia 1.733 soldados, resulta un déficit de 9 y 4 décimas, ó sean 94 décimas, que se recargan á razon de una por cada pueblo de los que han tenido mayor número de mozos sorteados, y son los siguientes:

- Universidad.
- Latina.
- Inclusa.
- Hospital.
- Palacio.
- Buenavista.
- Audiencia.
- Hospicio.
- Congreso.
- Centro.
- Aranjuez.
- Alcalá.
- Colmenar de Oreja.
- Chinchon.
- Navalcarnero.
- Villarejo de Salvanes.
- Colmenar Viejo.
- Arganda.
- San Martin de Valdeiglesias.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Leganés.
- Valdemorillo.
- El Molar.
- Fuencarral.
- Cenicientos.
- Ciempozuelos.
- Campo-Real.
- Morata.
- Vallecas.
- El Prado.
- San Lorenzo.
- Rascafría.
- Torrelaguna.
- Extremera.
- Villaconejos.
- Majadahonda.
- Las Rozas.
- Carabaña.
- Perales de Tajuña.
- Pinto.
- Valdemoro.
- Miraflores de la Sierra.
- Villaviciosa de Odon.
- Torrejon de Ardoz.
- El Pardo.
- Tielmes.
- Móstoles.
- Pozuelo de Alarcon.
- Barajas.
- Pezuela de las Torres.
- Carabanchel Alto.
- Bustarviejo.
- Orusco.
- Valdilecha.
- Guadalix.
- Belmonte de Tajo.
- Carabanchel Bajo.
- San Martin de la Vega.
- Brunete.
- Cadalso.
- Alcobendas.
- San Sebastian de los Reyes.
- Fuentidueña de Tajo.
- Chapineria.
- Robledo de Chavela.
- Meco.
- Torrejon de Velasco.
- Pozuelo del Rey.
- Becerril.
- Valdaracete.
- Corpa.
- Los Santos de la Humosa.
- Vicálvaro.
- Boadilla del Monte.

- Cabanillas.
- El Vellon.
- Navarredonda.
- Algete.
- Fuente el Saz.
- Valdepiélagos.
- Parla.
- Serranillos.
- Villamantilla.
- Navas del Rey.
- Rozas de Puerto-Real.
- Buitrago.
- La Serna.
- Valdeavero.
- Chamartin.
- Brea.
- Valdelaguna.
- Alcorcon.
- Villaverde.
- Canencia.
- Cercedilla.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Prádena del Rincon.
- Robregordo.
- Valdetorres.
- Villanueva de la Cañada.
- La Cabrera.
- Manjiron.
- Montejo de la Sierra.
- Ambite.
- Daganzo.
- La Olmeda.
- Loches.
- Mejorada del Campo.
- Paracuellos de Jarama.
- Torres.
- Galapagar.
- Aravaca.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Moralzarzal.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- Griñon.
- Moraleja de Enmedio.
- Ajalvir.
- Camarma.
- Collado Villalba.
- El Escorial.
- Manzanares el Real.
- Villanueva del Pardillo.
- Villamanrique de Tajo.
- Torrejon de la Calzada.
- Fresnedillas.
- Navalagamella.
- Alameda del Valle.
- Garganta.
- Horcajo.
- Navalafuente.
- Piñecar.
- Villavieja.
- Canillas.
- Fresno de Torote.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- San Fernando.
- Santorcaz.
- Valdeolmos y Alalpardo.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.
- Alpedrete.
- Collado Mediano.
- Guadarrama.
- Los Molinos.
- Navacerrada.
- Casarrubuelos.
- Humanes.
- Titulcia.
- Colmenar del Arroyo.
- El Alamo.
- Santa María de la Alameda.
- Valdemaqueda.
- El Berrueco.
- Gargantilla.
- La Acebeda.
- Robledillo de la Jara.
- Valdemanco.
- Vanturada.
- Anchuelo.
- Cobeña.
- La Alameda.
- Nuevo Baztan.
- Chozas de la Sierra.
- Talamanca.
- Aldea del Fresno.
- Arroyomolinos.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Zarzalejo.
- Gascones.
- Horcajuelo.
- Navas de Buitrago.

- Oteruelo del Valle.
- Paredes de Buitrago.
- Serrada.
- Somosierra.
- Canillejas.
- Los Hueros.
- Rivas de Jarama.
- Velilla de San Antonio.
- Boalo.
- Colmenarejo.
- Batres.
- Cubas.
- Húmera.
- Villanueva de Perales.
- Brajos.
- Madarcos.
- Pinilla del Valle.
- Torrelodones.

Ascendiendo á 185 los pueblos que tienen mozos sorteados y los 10 distritos de Madrid, hasta el núm. 1 inclusive, entre los cuales debe aumentarse una décima, y siendo 94 las que hay que agregar, resulta que faltan todavía 6, que deberán aumentarse á los pueblos que tuviesen 6 mozos, y son los siguientes:

- Valdeavero.
- Chamartin.
- Brea.
- Valdelaguna.
- Alcorcon.
- Villaverde.
- Canencia.
- Cercedilla.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Prádena del Rincon.
- Robregordo.

Ascendiendo á 12 los pueblos anteriormente expresados, y siendo 6 las décimas que había que agregar, se verificó un sorteo para ver á cuál de ellos debía agregarse las décimas, resultando ser los pueblos de Robregordo, Prádena del Rincon, Valdeavero, Valdelaguna, Canencia y Lozoyuela.

Aprobado el reparto, se acordó que el sorteo de décimas tenga lugar el viernes 1.º de Junio, á las tres de la tarde.

Acto continuo se leyó una comunicacion del Ayuntamiento de Madrid invitando á la corporacion provincial á asistir á la procesion del Corpus, y así se acordó.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillén.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar por segunda vez á subasta la adquisicion de 3.300 pares de alpargatas, al precio de una peseta 13 céntimos de otra cada par; fianza provisional para tomar parte en la licitacion 372 pesetas, que tambien servirá como definitiva, con arreglo al pliego de condiciones que se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 1.º de Mayo último, núm. 104, que tambien estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion todos los dias no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar el dia 20 del corriente. á la una de la tarde, en el Palacio de la Corporacion, plaza de Santiago, número 2.

Madrid 9 de Junio de 1877.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillén.

Enterada esta Diputacion provincial del donativo que ha hecho al Hospicio de esta capital el Excmo. Sr. D. Luis Casani y Cron, como testamentario de la Excma. Sra. Doña Rafaela Fernandez de Córdoba, Condesa de Giraldehi, consistente en 321'80 metros de tela para blusas y 571 metros de puntilla, valorado en 263 pesetas los primeros y en 137 idem los segundos, ha acordado en sesion de 1.º del corriente que se den las gracias á aquel señor por tan caritativo acto, y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL para satisfaccion del interesado y conocimiento del público.

Madrid 8 de Junio de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

COMISION PROVINCIAL.

1877.—REEMPLAZO DE 65.000 HOMBRES.

Señalamiento de los dias en que han de presentarse ante la Comision provincial los quintos que han correspondido á los pueblos de esta provincia y distritos de la capital para su ingreso en Caja.

Jués 14 de Junio.

Alcalá.....	27
Camarma.....	2
Canillas.....	2
Vicálvaro.....	3
Barajas.....	5
Canillejas.....	1
Ajalvir.....	2
Algete.....	3
Anchuelo.....	1
Ambite.....	2
Campo-Real.....	10
Fuente el Saz.....	3
Daganzo.....	3
Corpa.....	3
Cobeña.....	1
Los Hueros.....	1
Fresno de Torote.....	1
Los Santos.....	4
Loeches.....	3
Torres.....	2
La Olmeda.....	2
Valdilecha.....	5
Nuevo Baztan.....	1
Orusco.....	5
Meco.....	4
Mejorada del Campo.....	2
Pezuela de las Torres.....	6
Ribatejada.....	1
La Alameda.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>106</b>

TOTAL..... 106

Viésnes 15.

Arganda.....	15
Brea.....	2
Chinchon.....	21
Fuentidueña de Tajo.....	4
Morata.....	10
Villaconejos.....	8
Valdelaguna.....	2
Carabaña.....	7
Tielmes.....	6
Pozuelo del Rey.....	4
Vallecas.....	9
Villalvilla.....	2
Villar del Olmo.....	1
San Fernando.....	1
Santorcaz.....	1
Torrejon de Ardoz.....	6
Valdeavero.....	3
Belmonte de Tajo.....	6
<b>TOTAL.....</b>	<b>103</b>

TOTAL..... 103

Sábado 16.

Aranjuez.....	35
Colmenar de Oreja.....	23
Extremera.....	8
Villamanrique de Tajo.....	2
Valdaracete.....	4
Villarejo de Salvanés.....	17
Cubas.....	1
Perales de Tajuña.....	7
<b>TOTAL.....</b>	<b>97</b>

TOTAL..... 97

Domingo 17.

Ciempozuelos.....	9
Casarrubuelos.....	2
Carabanchel Alto.....	5
Batres.....	1
Alcorcon.....	2
Humanes.....	2
Fuenlabrada.....	11
Griñon.....	2
Carabanchel Bajo.....	6
<b>TOTAL.....</b>	<b>40</b>

TOTAL..... 40

Lánes 18.

Torrejon de la Calzada.....	2
San Martin de la Vega.....	5
Getafe.....	11
Leganés.....	11
Moraleja.....	2
Villaverde.....	3
Parla.....	3
Serranillos.....	3
Titulcia.....	1

Torrejon de Velasco.....	4
Aldea del Fresno.....	1
El Alamo.....	2
Arroyomolinos.....	1
Brunete.....	5
Boadilla.....	4
Aravaca.....	2
Chapinería.....	5
Colmenar del Arroyo.....	1
Majadahonda.....	8
Fresnedillas.....	2
Villamanilla.....	3
Navalagamella.....	1
Sevilla la Nueva.....	1
Villanueva de la Cañada.....	3
Móstoles.....	6
Pinto.....	7
Valdemoro.....	7
<b>TOTAL.....</b>	<b>104</b>

TOTAL..... 104

Mártes 19.

Valdemorillo.....	10
Villamanta.....	1
Villanueva de Perales.....	1
Villaviciosa de Odon.....	6
Santa María de la Alameda.....	1
Valdeanquera.....	2
Zarzalejo.....	1
Navalcarnero.....	18
Pozuelo de Alarcon.....	6
Cadalso.....	5
Navas del Rey.....	3
Cenicientos.....	10
El Prado.....	9
Robledo de Chavela.....	5
Rozas de Puerto-Real.....	3
San Martin de Valdeiglesias.....	13
<b>TOTAL.....</b>	<b>94</b>

TOTAL..... 94

Miércoles 20.

Becerril.....	4
Colmenar Viejo.....	15
Alcobendas.....	4
Alpedrete.....	2
El Boalo.....	1
Colmenarejo.....	1
Collado Villalba.....	1
Collado Mediano.....	1
Corcedilla.....	3
Chamartin.....	3
Galapagar.....	2
Chozas de la Sierra.....	1
Guadalix.....	5
Fuencarral.....	10
El Escorial.....	2
El Molar.....	10
Mauzanares el Real.....	1
Los Molinos.....	2
Hoyo de Manzanares.....	2
Guadarrama.....	1
Navacerrada.....	2
San Sebastian de los Reyes.....	5
Paracuellos de Jarama.....	2
Valdetorres.....	3
Valdeolmos.....	1
Miraflores de la Sierra.....	7
Pedrezuela.....	2
San Lorenzo.....	8
Torrelodones.....	1
Hortaleza.....	3
San Agustin.....	2
Moralzarzal.....	3
Valdepiélagos.....	3
Villanueva del Pardillo.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>114</b>

TOTAL..... 114

Jués 21.

Alameda del Valle.....	2
Canencia.....	3
Bustarviejo.....	6
Buitrago.....	3
Cabanillas de la Sierra.....	4
El Berrueco.....	2
El Vellon.....	3
Garganta.....	2
Gargantilla.....	1
Gascones.....	1
Horcajo.....	2
La Acebeda.....	2
Lozoya.....	3
La Cabrera.....	2
La Serna.....	4
Navarredonda.....	3
Lozoyuela.....	3
Montejo.....	3
Navalafuente.....	2
Manjiron.....	3
Prádena del Rincon.....	3
Puebla de la Mujer Muerta.....	1
Paredes de Buitrago.....	1
Piñuecas.....	2
Robregordo.....	3
Torremocha.....	1
Villavieja.....	2
Venturada.....	1

Serrada.....	1
Somosierra.....	1
Rascafría.....	8
Torrelaguna.....	8
Valdemanco.....	1
Robledillo de la Jara.....	2
El Pardo.....	6
Las Rozas.....	7
<b>TOTAL.....</b>	<b>102</b>

TOTAL..... 102

Viésnes 22.

Audiencia.....	87
----------------	----

Sábado 23.

Buenavista.....	92
-----------------	----

Domingo 24.

Hospicio.....	81
---------------	----

Lánes 25.

Centro.....	54
Congreso.....	62
<b>TOTAL.....</b>	<b>116</b>

TOTAL..... 116

Mártes 26.

Hospital.....	115
---------------	-----

Miércoles 27.

Latina.....	123
-------------	-----

Jués 28.

Palacio.....	96
--------------	----

Viésnes 29.

Inclusa.....	122
--------------	-----

Sábado 30.

Universidad.....	136
------------------	-----

Lo que para su conocimiento y exacto cumplimiento se inserta en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos* de esta capital, encareciendo á los Sres. Comisionados y Secretarios de Ayuntamientos que concurren con puntualidad en los dias señalados para la recepcion de los mozos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa-Palacio de esta Corporacion, plaza de Santiago, número 2, á las ocho en punto de la mañana, debiendo acudir provistos de todos los documentos necesarios; en la inteligencia que de no verificarlo así se les exigirá la más estrecha responsabilidad.

Madrid 9 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instruccion pública de Madrid

Circular.

No deja de ser enojoso á esta Junta provincial verse obligada á reclamar más de una vez cada año los presupuestos escolares, siendo asunto tan recomendable por la ley, tan importante para mejorar los medios de difundir la enseñanza y apreciar el mayor ó menor celo de Juntas locales y Profesores en el desempeño de sus funciones respectivas. Porque á la verdad, ¿á quién se oculta que cuando se descuida ó retarda el cumplimiento de una obligacion sencilla é indispensable, se desatiende con más facilidad la que ofrece mayor esmero y solicitud? ¿Quién no da por seguro el abandono de los demas deberes, cuando

se retrasa el necesario y obligatorio trabajo de formar cada año un sencillo presupuesto y la operacion no ménos fácil y breve de informarlo? Debiendo estar concluido uno y otro servicio en todo el mes de Abril, ha transcurrido tambien el siguiente y parte del actual sin haberse recibido gran número de presupuestos escolares de esta provincia; y como esta falta supone otras muchas, que redundan en grave detrimento de la enseñanza, esta Junta se halla resuelta á corregirlas de una vez, procediendo contra los morosos en el desempeño del expresado servicio, y no repitiendo como hasta aquí sus excitaciones para que oportunamente quede atendido. En esta atencion, la Junta ha acordado:

1.º Que dentro del presente mes queden en la Secretaría de esta Corporacion todos los presupuestos escolares por duplicado, con los inventarios correspondientes.

2.º Que los Profesores que hayan entregado oportunamente sus presupuestos á las Juntas locales respectivas para que los informen, den aviso á esta Provincial de la fecha en que hacen la entrega.

3.º Que los Maestros procuren averiguar, ya confidencialmente, ya de oficio, si los presupuestos entregados á su tiempo á las Juntas locales se han remitido á la Secretaría de esta Provincial. Si el dia último del presente mes no ha tenido efecto la remision, los Profesores reclamarán dichos documentos ó harán nuevas copias duplicadas y las enviarán directamente sin el requisito del informe, dentro de los cinco primeros dias de Julio próximo.

Madrid 9 de Junio de 1877.—El Gobernador, Presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.—P. A. de la E. J. P., el Secretario, Rafael Monroy.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

COMISION ESPECIAL

de evaluacion y repartimiento del cupo de contribucion territorial de Madrid y su término.

Hallándose terminados por esta Comision los amillaramientos de la riqueza inmueble y pecuaria de esta capital y su término y el de las fincas comprendidas en la zona de ensanche de la misma, que han de regir para el año económico de 1877 á 78, ha señalado el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Diario oficial de Avisos* de esta capital, para que todos los contribuyentes de la misma por dichos conceptos puedan enterarse en la oficina de esta Comision, sita en la calle de las Hileras, núm. 4, cuarto principal, y horas de las once de la mañana hasta las tres de la tarde, de la renta y utilidades imponibles que, segun los datos que existen en la misma, se les han considerado para la imposicion de las cuotas que han de satisfacer, y puedan reclamar dentro de dicho plazo si se creyesen perjudicados; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna gestion que se intente sobre el extremo indicado.

Madrid 6 de Junio de 1877.—El Presidente, P. A., Agustin Genon.

## SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

MADRID.—Mes de Junio de 1877.

RELACION de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. José María Pantoja.....	Madrid.....	Solar.....	Madrid.....	9	Clero.	7.800
Benito Arias Valcárcel.....	"	Tierra de 3 fanegas un celemin.....	Alcalá.....	10	"	188'13
Dionisio Rico.....	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	Carabanchel.....	11	"	60
Manuel Aguado.....	"	Id. de 5 fanegas 2 celemines.....	"	13	"	315
Pedro Caramés.....	"	Id. de 3 celemines.....	Alcalá.....	"	"	451'30
Manuel Llano.....	"	Id. de 6 celemines.....	Carabanchel.....	"	"	69'38
Nicolás Alonso.....	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	"	16	"	163'75
Marqués de Sierra Bullones.....	"	Id. de 15 fanegas.....	Alcalá.....	19	"	875
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	112'50
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	150
"	"	Id. de 6 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	163'75
Antonio Castellar.....	"	Id. de un celemin.....	Getafe.....	"	"	37'50
"	"	"	"	"	"	130
José García Cuervo.....	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	Aldea del Fresno.....	25	"	1'88
"	"	Id. de 5 fanegas.....	"	"	"	16'38
"	"	Id. de 50 fanegas.....	"	"	"	112'75
"	"	Id. de 17 fanegas.....	"	"	"	14'63
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	13'25
Sra. Condesa del Montijo.....	"	Id. de 11 fanegas.....	Carabanchel.....	"	"	256'25
"	"	Id. de 3 celemines.....	"	"	"	501'25
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	51'25
"	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines.....	"	"	"	201'25
"	"	Id. de 17 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	125
"	"	Id. de 13 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	262'50
"	"	Id. de 10 fanegas 7 celemines.....	"	"	"	188'75
"	"	Id. de 12 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	187'50
"	"	Id. de 5 celemines.....	"	"	"	362'50
"	"	Id. de 10 celemines.....	"	"	"	164
"	"	Id. de 8 celemines.....	"	"	"	275
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	63'75
"	"	Id. de 21 fanegas.....	"	"	"	383'75
"	"	Id. de 3 fanegas 5 celemines.....	"	"	"	342'50
D. Bernardo Arbizu.....	"	Casa.....	Alcalá.....	26	"	76'50
Ignacio Martín Baraja.....	"	Tierra de una fanega 4 celemines.....	Leganés.....	2	"	401'25
Manuel González.....	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	Peralejo.....	"	"	75
Baltasar Gemme.....	"	Id. de 2 fanegas.....	Villalba.....	16	"	100
"	"	Id. de 4 fanegas.....	"	"	"	45
José Collado y Morata.....	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	Collado Mediano.....	"	"	38'75
Baltasar Gemme.....	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines.....	Villalba.....	"	"	112'50
Secundino Rodiles.....	"	Id. de 4 fanegas.....	Barajas.....	17	"	187'50
"	"	Id. de 8 celemines.....	"	"	"	39'43
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	93'88
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines.....	"	"	"	100'14
"	"	Id. de 6 fanegas un celemin.....	"	"	"	253
Lucio González.....	"	Id. de 3 fanegas.....	Barajas.....	7	"	37'63
"	"	Id. de 6 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	250'04
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	65'15
"	"	Id. de 10 fanegas.....	"	"	"	188'75
Santiago López de la Fuente.....	"	Id. de 3 celemines.....	Valdelaguna.....	18	"	35'25
Agustín Santos.....	"	Id. de 2 fanegas.....	Villaconejos.....	27	"	13'75
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	10'01
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	75
Damian Vázquez.....	"	Casa.....	Vallecas.....	9	"	30
Agustín Castellanos.....	"	Tierra de 2 fanegas 6 celemines.....	Ribatejada.....	12	"	12'50
Salvador López.....	"	Casa.....	Madrid.....	1.	"	15.000
Severiano Sainz de la Lastra.....	"	Terreno.....	"	"	"	991'50
Pedro Varela.....	"	Casa.....	"	9	"	2.253
Leon Hernández Serrano.....	"	Terreno.....	"	"	"	1.500'45
Pedro Varela.....	"	"	"	"	"	1.200'45
Manuel Ruiz de Quevedo.....	"	Tierra de 7 fanegas.....	Ajalvir.....	4	"	26'38
"	"	Id. de 5 celemines.....	"	"	"	6'38
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	11'25
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	12'62
Manuel Eguiluz.....	"	Casa.....	Madrid.....	18	"	3.911'48
Diputación provincial.....	"	"	"	26	"	15.000
D. Manuel Nieto Zamora.....	"	Tierra de 3 fanegas un celemin.....	Aravaca.....	23	"	11'63
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	22'88
"	"	Id. de una fanega 2 celemines.....	"	"	"	11'62
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	8'75
"	"	Id. de una fanega 2 celemines.....	"	"	"	14'38
"	"	Id. de 4 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	11'63
"	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	14'38
"	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines.....	"	"	"	14'37
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	11'62
"	"	Id. de 2 fanegas 5 celemines.....	"	"	"	20
Sotero Casado.....	"	Casa.....	Madrid.....	1.	"	3.900'15
Ignacio Muñoz Baena.....	"	Censo.....	"	9	"	640'23
Gregorio López.....	"	Tierra de 3 fanegas 4 celemines.....	San Sebastián.....	24	"	210'75
Gonzalo Mora.....	"	Id. de 2 celemines.....	Colmenar.....	26	"	10
Rafael Laguna Pérez.....	"	Terreno.....	Madrid.....	9	"	1.085
Josefa Padilla.....	"	Casa.....	"	6	"	26.334
Agustín Pérez.....	"	Tierra de 5 fanegas 6 celemines.....	"	8	"	102
Francisco María Marín.....	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	Colmenar.....	25	"	25'25
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	40'50
"	"	"	"	"	"	25'80
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	10
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	25'25
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	25'35
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	29'45
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	31'75
"	"	"	"	"	"	33'05
"	"	Id. de 4 fanegas.....	"	"	"	50
"	"	Id. de 7 fanegas.....	"	"	"	56'80
"	"	Id. de 6 fanegas.....	"	"	"	71'30
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	82'50
Agustín Marín y Duro.....	"	Id. de una fanega.....	Villaconejos.....	"	"	100'60
Francisco María Marín.....	"	"	"	"	"	137
Atanasio Millán.....	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Majadahonda.....	16	Propios	24'50
José Abascal.....	"	Id. 1.348 fanegas 8 celemines.....	Los Santos.....	4	"	18.150'50

(Se continuará.)

D. Pío Casabuena, Juez municipal del pueblo de Velilla de San Antonio.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Junio del año 1877, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 5 de orden. D. Miguel Basabru.—La mitad de un pajar en la calle del Calvario, que linda al Saliente era ó ejido del mismo; Poniente el camino de Loeches; capitalizada en 775 pesetas.

Núm. 6. Sres. Basabru y Lucas de Mesa.—Un pajar en la calle del Calvario, con los mismos linderos que el anterior; capitalizado en 775 pesetas.

Núm. 31. D. Nicolás Gonzalez (herederos).—Una casa en la calle de Mejorada, que linda al Saliente con otra de Lucio Quintela, y por el Poniente el camino de Mejorada; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 32. D. Lucas de Mesa.—Una casa en la Plaza, señalada con el núm. 7; linda al Saliente con Inocente Sanchez; Poniente la Plaza; capitalizada en 4.125 pesetas.

Núm. 48. D. Rafael Recio.—Una casa en la calle del Río, núm. 12, que linda al Saliente Balbino Girabel, y Poniente Severiano del Castillo; capitalizada en 937 pesetas 5 céntimos.

Núm. 59. D. Miguel Soliveres (herederos).—Una casa y enseres que le pertenecen en el sitio denominado Peralta, y linda Saliente, Poniente y Norte el olivar que fué del mismo, y Mediodía camino de Loeches; capitalizados en 30.187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 72. D. Manuela García (viuda).—Una viña en el sitio de Torrebermeja; capitalizada en 1.018 pesetas.

Números 83 y 84. Los Sres. de Granja.—Una casa en la Plaza, señalada con el número 10; linda Saliente la Plaza, y al Norte otra del mismo; capitalizada en 775 pesetas.

Otra ídem señalada con el núm. 8, y linda las dos anteriores, y al Mediodía la calle del Río; capitalizada en 1.406 pesetas 50 céntimos.

Núm. 91. D. Javier Loyola.—Una tierra en Valdemera, de segunda clase, de 14 fanegas, ignorando los linderos; capitalizada en 5.887 pesetas 50 céntimos.

Otra ídem en el mismo sitio, de 90 fanegas

de tercera clase, ignorando los linderos; capitalizada en 18.925 pesetas.

Otra ídem en la vega de Madrid, de dos fanegas de segunda clase, que linda con los Alamillos; capitalizada en 1.458 pesetas.

Núm. 97. D. Serafín Navarro.—Una tierra en el camino alto de Arganda, que linda Saliente los acirates; Poniente el Marqués de Valmediano, con cabida de 11 fanegas; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 105. D. Antonio Rodríguez.—Una tierra en Nevares, que estuvo plantada de viña, de 43 fanegas; linda al Saliente el olivar de Peralta, y Poniente camino alto de Arganda; capitalizada en 41.300 pesetas.

Núm. 108. D. Tomás Sanz.—Una tierra en la Casa Blanca, de tres fanegas de tercera calidad, y linda Jacinto López; capitalizada en 841 pesetas 66 céntimos.

Núm. 111. D. Clemente Utrilla.—Una viña en Torrebermeja, de 12 celemines, que linda Antonio Moreno al Mediodía, y Poniente el río Jarama; capitalizada en 841 pesetas 66 céntimos.

Núm. 113. D. Tomás Santa Cruz.—Una viña en los Cuarteles, ignorando los linderos que no aparecen en el amillaramiento; capitalizada en 3.641 pesetas 66 céntimos.

Núm. 115. D. Angel Valdeolivas.—Una tierra en los Altos del Monte, de trece fanegas, y linda al Saliente el monte, y Poniente Domingo Hornero; capitalizada en 3.650 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Velilla de San Antonio á 22 de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Pío Casabuena.—Por su mandado, el Comisionado, Juan de Diego Calonge

D. Pío Casabuena, Juez municipal de Velilla de San Antonio.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Junio del año 1877, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de

los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 6 de orden. D. Miguel Soliveres.—El olivar de Peralta, que linda con el camino de Arganda, viñas de Carlos Díaz y del Sr. Marqués de Almonacid; capitalizado en 2.930 pesetas.

Números 15, 16 y 17. Los Sres. de Granja como un mismo contribuyente.—Una casa llamada Palacio, en la calle de Arganda, número 8, que linda derecha calle Nueva, y tierra de Carlos Díaz; capitalizada en 758 pesetas.

Núm. 24. D. Victorio Riaza.—Cuatro aranzadas de viña tinta y otras ocho de blanco en el sitio de los Cuarteles, ignorando los linderos; capitalizadas en 1.884 pesetas.

Núm. 26. D. Antonio Rodríguez y Antolin Ortega.—Tierra en Nevares que fué viña, que linda camino de Arganda, olivar de Peralta y Carlos Díaz; capitalizada en 444 pesetas.

Núm. 19. D. Miguel Ferrer.—Una tierra en la vega de Madrid y sitio del Banco de Acirates, de dos fanegas y seis celemines, y linda camino de Mejorada y huerta de Don Lorenzo Soliveres; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 22. Doña Balbina Girabel.—Una casa calle del Río, núm. 10; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 23. D. Nicolás Gonzalez.—Una casa calle de Mejorada, núm. 11, derrotada; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 31. Doña María Nieves Madrid.—Una casa en la Rinconada, núm. 4; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 35. D. Lucio Quintela.—Una casa calle de Mejorada, núm. 5 duplicado; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Números 36 y 37. D. Vicente Rebolludo.—Una casa calle del Río, núm. 4; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 39. D. Mariano Ruiz.—Una casa calle del Río, núm. 1; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 40. D. Rafael Ruiz.—Una casa calle del Río, núm. 12; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 44. D. Nicolás Sanchez.—Una casa calle del Río, núm. 7; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 49. D. Valentin Soria.—Una casa calle de Mejorada, núm. 2; capitalizada en 362 pesetas 50 céntimos.

Núm. 53. D. Miguel Basobre.—Un pajar en la calle del Calvario, fuera del pueblo, que linda en las eras y camino de Loeches; capitalizado en 181 pesetas.

Núm. 57. D. Francisco Ballesteros.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 59. D. Francisco Espleguero.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez, que linda con el río; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 60. D. Manuel García Romero.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez, de cinco fanegas; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 61. Viuda de Manuel García.—Una viña en Torrebermeja, de siete celemines; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 64. D. Santiago García.—Una viña en el Platero, de una aranzada, blanca; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 66. D. Antonio Mariño.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez; que linda con Clemente Utrilla; capitalizada en 640 pesetas.

Núm. 68. D. Juan José Madrid.—Una tierra en los Cuarteles, de nueve fanegas; capitalizada en 1.063 pesetas 30 céntimos.

Núm. 69. D. Serafín Navarro.—Una tierra en el camino alto de Arganda, que linda dicho camino, viña de Lucas de Mesa y otra de Castro Díaz; capitalizada en 507 pesetas 33 céntimos.

Núm. 80. D. Clemente Utrilla.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez, que linda Poniente el río Jarama; capitalizada en 510 pesetas 66 céntimos.

Núm. 73. D. Marcelino Riaza.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez, de dos fanegas; capitalizada en 241 pesetas 66 céntimos.

Núm. 76. Doña María Riaza Salcedo.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez; capitalizada en 337 pesetas.

Núm. 78. D. Tomás Sanz.—Una tierra de seis fanegas en la Casa blanca perteneciente á Gozquez; capitalizada en 1.421 pesetas 33 céntimos.

Núm. 81. Viuda de Tomás Santa Cruz.—Una viña en los Cuarteles de Gozquez; capitalizada en 510 pesetas 66 céntimos.

Núm. 82. D. Angel Valdeolivas.—Una tierra en Valdemera de altos del monte, de 13 fanegas; capitalizada en 1.111 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Velilla de San Antonio 22 de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Pío Casabuena.—Por su mandado, el Comisionado, Juan de Diego Calonge.

## Providencias Judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se sacan á pública subasta diferentes efectos de sorería, tasados en la cantidad de 480.505 reales; para cuyo remate se ha señalado el día 21 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, sita en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Madrid 7 de Junio de 1877.—El Escribano, Luis Hernandez. 528—26

Por virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se sacan á pública subasta varios efectos de un café, tasados en 984 pesetas; para cuyo remate se ha señalado el día 20 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, sita en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Madrid 6 de Junio de 1877.—El Escribano, Luis Hernandez. 531—26

#### Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Isidro Viana, que ha vivido en la calle de Atocha, número 32, almacén de muebles, cuyas señas personales son de unos 36 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, bigote negro, nariz larga y redonda, cara redonda, color moreno; habla un poco gangoso, y viste cazadora, chaleco y pantalón oscuro, con sombrero hongo ne-

gro, y cuyas demas circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por estafa.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles, militares ó individuos de la policía judicial y á cualquiera español que tenga noticia de su paradero, procedan á su detencion, dejándole en la cárcel de Villa á mi disposicion y dándole conocimiento para acordar lo que corresponda.

Dado en Madrid á 6 de Junio de 1877.— José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

### Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio de Pedre y Martínez, natural de la Aldea, partido judicial de Vivero, domiciliado en esta capital, en la calle del Barco, núm. 4; tahona, para que en el preciso término de 12 días comparezca en este Juzgado á practicar cierta diligencia en causa criminal que se le ha seguido por lesiones inferidas á José Fernandez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca de dicho sujeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 2 de Junio de 1877.—Nemesio Longué.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

### Señas del Antonio de Pedre y Martinez.

Es de edad de 16 años, hijo de José y de Manuela, estatura regular, ojos castaños, pelo id., nariz ancha, color bueno, y viste pantalon de paño oscuro con pintas blancas, chaqueta de paño chinchilla, chaleco de pana á cuadros, faja negra, gorra de paño color café y alpargatas blancas cerradas.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á Ignacio Sanz Herrera, que vivió en la calle de Fuencarral, núm. 66, principal, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber cierta providencia de la Superioridad en causa que se sigue contra el mismo y otro por allanamiento de morada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Junio de 1877.—V.º B.º.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

### Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se vende en pública subasta una casa sita en la calle de San Hermenegildo de esta Corte, señalada con el número 32 nuevo y parte del 6 antiguo, de la manzana 543, que linda al Norte camino antiguo de la ronda; al Sur con dicha calle; al Este con la casa núm. 30 de Doña Silveria N. y otros partícipes, y con la núm. 28 de Don Antonio Milla, y al Oeste con la finca denominada Baños de Guardias de Corps: tiene el solar una superficie de 22.040 pies, equivalentes á 1.711 metros y 13 decímetros cuadrados, y ha sido tasada, á rebajar cargas, en la cantidad de 62.125 pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 30 del actual, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas más bajas de la tasacion y sin que se consigne ántes en la mesa del Juzgado la cantidad de 1.000 pesetas, quedando de manifiesto á

los licitadores los autos en la Escribanía del actuario.

Madrid 7 de Junio de 1877.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El actuario, Jacinto Diaz Miranda. 529—62

### Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por mí, se convoca á los acreedores del difunto D. Francisco García Martínez á celebrar junta el día 5 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en la sala de dicho Juzgado, á fin de que acuerden lo que tengan por conveniente respecto á las proposiciones de convenio que por parte de los testamentarios de aquel se hagan; advirtiéndose que todos los acreedores han de presentarse á dicho acto con el título de sus respectivos créditos; apercibidos de no admitirseles de lo contrario en la junta.

Madrid 7 de Junio de 1877.—V.º B.º.—Molina.—Reyter. 530—36

### Orgaz.

D. Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Toledo Monera, vecino que ha sido de Villaminaya y Toledo, y cuyas señas personales se expresan á continuacion, para que en el término de 10 días, contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, y por haberse ausentado ó ignorarse su paradero, se presente en las cárceles de esta villa para extinguir las condenas que le han sido impuestas en causa seguida contra el mismo por desacato á la Autoridad; apercibido de que si no lo verificase le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades judiciales, á las administrativas y á los funcionarios de policía judicial de estas últimas, y en el mio les ruego y encargo practiquen las diligencias que consideren oportunas para su aprehension, y lograda que sea le remitan á disposicion de este Juzgado en la forma ordinaria y con las convenientes seguridades; pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dado en Orgaz á 29 de Mayo de 1877.—Miguel Plácido y Sierra.—Por su mandado, Antonio de Losada y García.

### Señas del ausente.

Edad 32 años, estatura alta, delgado de cuerpo, rostro enjuto, nariz larga apuntada, ojos melados, color blanco, pelo castaño; viste decentemente.

## Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Brunete.

En los días 15 y 22 del actual, á las diez de sus mañanas, tendrán efecto en esta Alcaldía las subastas de los derechos de consumos con la facultad de venta exclusiva al por menor durante el año económico de 1877 á 78 en los ramos del vino, aguardiente, aceites, carnes de hebra y tocinos y embutidos.

En los mismos días, sitio y horas se verificarán las subastas del derecho de consumos con venta libre de jabon y bacalao, todo con sujecion á los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brunete 7 de Junio de 1877.—El Alcalde, Nicasio Avilés.

#### Collado Mediano.

Habiendo sido aprobado por la Administracion económica de la provincia el

acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, y sin perjuicio de lo que resuelva la Excma. Diputacion provincial, á quien se tiene solicitada la competente autorizacion, se ha determinado arrendar en pública subasta con la venta exclusiva al por menor los artículos de consumo de esta villa para el año económico de 1877 á 78; y para sus dos remates se han señalado los días 17 y 24 del próximo mes de Junio, desde las doce del día en adelante, en esta Casa Consistorial, previo toque de campana, con estricta sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 31 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Eugenio Fernandez.

#### Chamartin.

Ignorándose el domicilio actual de Santiago Zorrilla y Maroto, núm. 5 del sorteo celebrado en esta villa para el primer reemplazo de 1875, por el presente se le cita en forma para que el día 10 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, concurra á la Casa Consistorial al acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes para el actual reemplazo, para ser tallado y alegar las exenciones que quiera utilizar para eximirse del servicio militar, ó para en su caso representar sus derechos como responsable de dicho reemplazo; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamartin 5 de Junio de 1877.—El Alcalde, Antonio Piquer.—El Secretario, Ramon García.

#### Chinchon.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa de Chinchon el reparto de contribucion territorial de la misma para el año económico de 1877 á 1878, á fin de que los interesados en dicho reparto puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo expresado, pasado el cual no serán atendidas.

Chinchon 6 de Junio de 1877.—El segundo Teniente Alcalde, José Carretero.

#### El Boalo.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este distrito, dotada con el sueldo anual de 675 pesetas pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el improrogable plazo de 30 días, contados desde esta fecha, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo 1.º de Junio de 1877.—El Alcalde, Juan Bautista de la Rubia.

#### Fuencarral.

Terminado el apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 1878, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones de agravios, en la inteligencia que transcurrido el indicado plazo; no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Fuencarral 2 de Junio de 1877.—El Alcalde, Venancio Varela.

#### La Olmeda de la Cebolla.

El apéndice al amillaramiento de esta villa para el repartimiento de la contribucion del próximo año económico de 1877 á 78, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace saber á los contribuyentes para que no aleguen ignorancia. La Olmeda de la Cebolla 6 de Junio de 1877.—El Alcalde, Deogracias Corral.

#### Los Santos de la Humosa.

Se halla terminado y expuesto al público por término de 15 días, á contar desde esta fecha, el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1877 á 1878.

Se anuncia á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, produzcan las reclamaciones que crean justas en el indicado período, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Los Santos de la Humosa 7 de Junio de 1877.—Nicolás Lopez.

#### Miraflores de la Sierra.

Por terminacion del contrato del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, en la provincia de Madrid, partido judicial de Colmenar Viejo, con la dotacion anual de 750 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligacion el Profesor electo de dar los medicamentos que necesiten en sus enfermedades 150 familias pobres clasificadas por este Ayuntamiento. Este pueblo está situado en falda de tierra, sano y alegre, en donde por su buena temperatura en el verano concurren bastantes familias de la Corte.

Los que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en la forma prevenida en el reglamento de partidos médicos vigente, durante el término de 20 días, á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Miraflores de la Sierra 4 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Jimenez.—El Secretario, Rufino Osete.

#### Navalafuente.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, y sin perjuicio de lo que acuerde la Excma. Diputacion provincial, se subastan los derechos de consumo de este pueblo con la venta á la exclusiva al por menor de los artículos de vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre y carnes frescas para el próximo año económico de 1877 á 1878, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, habiéndose señalado para sus remates los días 17 y 24 del mes de Junio actual, á las diez de sus respectivas mañanas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Navalafuente 7 de Junio de 1877.—El Alcalde, Leandro García.

#### Torrelodones.

El Ayuntamiento de esta villa, teniendo presente lo resuelto por la Administracion económica de esta provincia en vista de la sesion celebrada por la corporacion y asociados con objeto de verificar la adopcion de medios de cubrir el encabezamiento de consumos, sal y cereales para el próximo año económico, ha acordado acudir á la subasta de los especies con venta libre, señalando para que tengan lugar aquellos los domingos 10 y 17 del actual, de diez á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Torrelodones 4 de Junio de 1877.—El Alcalde, Manuel Montero Plaza.

#### Villa del Prado.

El Ayuntamiento de esta villa ha practicado la derrama de contribucion territorial para el siguiente año de 1877 á 78, entre los propietarios y colonos de la misma, la cual se encuentra al público por término de 15 días, á contar desde la fecha, con el fin de que pueda ser examinada por todos los comprendidos en ella, y que puedan producir las reclamaciones que tuvieren á bien si hubiere error en la designacion de cuotas.

Lo que se hace público por el presente para que no se alegue ignorancia. Villa del Prado Junio 7 de 1877.—José García Escudero.